



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 58

15 de febrero de 2017

Pág. 1

## COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 15 de febrero de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC).  
(Núm. exp. 661/000001)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a recuperar el diálogo social y político en materia de pensiones.  
(Núm. exp. 661/000013)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para incrementar el salario mínimo interprofesional (SMI) y posibilitar el establecimiento de salarios mínimos de carácter autonómico o local.  
(Núm. exp. 661/000145)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en relación con los cuidadores y afectados por enfermedades raras.  
(Núm. exp. 661/000281)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, vinculando la extinción del subsidio a la desaparición de la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente de personas afectadas por enfermedades raras.  
(Núm. exp. 661/000282)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

---

Núm. 58

15 de febrero de 2017

Pág. 2

---

- **Moción por la que se propone la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, sobre la afectación de la turnicidad y la nocturnidad en la salud y la esperanza de vida de los trabajadores.**  
(Núm. exp. 661/000336)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Buenos días a todos y muchas gracias por su presencia.

Antes de abordar el orden del día, procede someter a su aprobación el acta de la sesión anterior. ¿Desean proponer alguna modificación, valoración o adenda? (*Denegaciones*). En este caso, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada por asentimiento.

Antes de tratar el orden del día, y dado que hay una gran asistencia, esta Presidencia quiere hacer algunas precisiones y darles alguna información.

En primer lugar, para que todos ustedes lo sepan y puedan contemplarlo en sus respectivas agendas, el secretario de Estado de Empleo, don Juan Pablo Riesgo, si nada lo impide, comparecerá ante esta comisión el día 15 de marzo a las 16 horas, para dar cumplimiento a las solicitudes de comparecencia vivas y contestar aquellas preguntas pendientes de su área de responsabilidad. No obstante, quiero advertir que todo dependerá de cómo vaya la tramitación de los presupuestos porque si se solapase con su tramitación en esta Cámara, la comparecencia del señor Secretario de Estado se pospondría.

En segundo lugar, como ya he adelantado a los señores portavoces, el próximo martes 21 de febrero, a las 18 horas, en la sala de Comunidades Autónomas, mantendremos una reunión de trabajo con una delegación del Gobierno argentino, encabezada por el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de ese país, don Jorge Triaca, que ha sido solicitada por el embajador de la República Argentina en España y cuya asignación se ha decidido por la Presidencia de la Cámara. Por tanto, ruego a los señores miembros de la Mesa y a los señores portavoces que tomen nota de dicha reunión, en la que se va a sustanciar fundamentalmente el intercambio de experiencias legislativas en materia de empleo. A tal fin, cuando finalice la sesión, hablaré con los portavoces para informarles sobre cómo quiero que se formalice esta reunión.

La señora BERJA VEGA: ¿Puede repetir la fecha de la reunión?

El señor PRESIDENTE: El próximo martes, día 21 de febrero, a las 18 horas.

Hechas estas precisiones, voy a pasar a asuntos más relacionados con esta comisión.

### DEBATIR

#### — MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECUPERAR EL DIÁLOGO SOCIAL Y POLÍTICO EN MATERIA DE PENSIONES.

(Núm. exp. 661/000013)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Como saben todas sus señorías, el Grupo Mixto ha retirado la moción que figuraba en segundo lugar del orden del día, por la que se instaba al Gobierno a recuperar el diálogo social y político en materia de pensiones.

El grupo en cuestión podrá, si lo estima oportuno, volver a presentar dicha moción.

Asimismo, les anuncio que las votaciones de todas y cada una de las mociones tendrán lugar al finalizar la sesión, y nunca antes de las 12:30 horas. En todo caso, en función de cómo vaya evolucionando la comisión, iré actualizando esa hora.

También debo manifestar que, por petición expresa del Grupo Parlamentario Mixto, se altera el orden de debate de las mociones. Comenzaremos por la moción que insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para la recuperación del Plan integral de empleo de Canarias.

También informo a sus señorías de que las mociones con número de expediente 661/000281 y 661/000282 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, incluidas en el orden del día, se debatirán de manera conjunta, tal y como acordaron la Mesa y los portavoces de la comisión en la reunión celebrada el pasado día 26 de enero.

Solicito formalmente a los portavoces de los grupos parlamentarios que hagan llegar a la Presidencia, si no lo han hecho ya, los originales de las enmiendas debidamente formuladas y firmadas que vayan a presentar, en su caso, a las mociones incluidas en el orden del día. (*La señora Rivero Segalàs pide la palabra*).

Tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÁS: Una cuestión de orden: la moción del Grupo Mixto que hemos pedido que se debata en primer lugar es la 661/000145, que figura en tercer lugar.

El señor PRESIDENTE: Correcto, la 661/000145, porque la otra está retirada.

La señora SOTO RICO: No puede ser, porque se ha retrasado el vuelo de Sofía Acedo, que es quien iba a intervenir.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, y si les parece, señorías, empezaremos por una que concite más presencia y que no tengamos dificultad para poder sustanciar. ¿Les parece bien que empecemos a debatir las dos mociones conjuntas del Grupo Parlamentario Vasco?

La señora CASTILLA HERRERA: Señor presidente, a la vista de las dificultades que hay, podemos empezar con la del PIEC, si le parece bien.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Seguiremos el orden original establecido y empezaremos el debate por la primera moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS (PIEC).

(Núm. exp. 661/000001)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Empezamos entonces por la primera moción del orden del día, tal y como estaba previsto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación del Plan integral de empleo de Canarias.

El Grupo Parlamentario Podemos ha presentado dos enmiendas, una de modificación y otra de adición.

El trámite habitual que seguiremos en el debate de las mociones será el siguiente: presentación de la moción por parte del proponente; posteriormente, en caso de existencia de enmiendas, se dará un turno para su defensa; posteriormente intervendrá el proponente para explicar si acepta o no, y en qué condiciones; y, por último, iniciaremos un turno de portavoces.

Así pues, hechas todas estas aclaraciones, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

La moción que presenta y defiende la Agrupación Socialista Gomera tiene como objetivo recuperar el Plan integral de empleo de Canarias o las dotaciones presupuestarias con las que contaba y todos los programas que se integraban en él, así como que se tenga en cuenta a los cabildos insulares en la labor de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, pues indudablemente son las administraciones más cercanas a los ciudadanos. En definitiva, se centra en recuperar los recursos económicos que dejamos de percibir en el año 2014 y cuya ausencia ha afectado negativamente al archipiélago.

Canarias requiere un plan urgente de empleo que mitigue el paro y la desigualdad social en las islas. La realidad del archipiélago aún es preocupante con el desempleo; seguimos manteniendo unas altas cifras de desempleo, de un 24,8 %, según datos de la encuesta de población activa del cuarto trimestre de 2016. Asimismo, según la misma encuesta, la tasa de paro femenino es de un 26,6 % y la tasa de paro de menores de 25 años de un 50,6 %; además, más de 1500 mujeres mayores de 45 años siguen buscando su primer empleo y los parados de larga duración ascienden a 113 462 personas. A todo ello debemos añadir que a fecha de noviembre de 2016, de 73 440 contratos, 64 050 son de duración determinada y tan solo 9390 de naturaleza indefinida. Si bien es cierto, como ya he tenido ocasión de señalar en varias intervenciones que he realizado en esta Cámara, que, para mitigar estos números, las administraciones de las islas —en especial el Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la isla— sacan numerosas bolsas de trabajo para intentar cumplir con un doble objetivo: por un lado, cumplir con el interés general y, por otro, cumplir con el derecho al trabajo de todos y cada uno de los ciudadanos. Sin embargo, a pesar del gran esfuerzo que estas administraciones realizan, es insuficiente para paliar el desempleo. Por ello solicitamos más recursos a través de la presentación y defensa de esta moción.

Señorías, hasta el año 2012, el Plan integral de empleo de Canarias recibía 42 millones de euros del Estado; ese mismo año se realizó un significativo recorte del 75 %, dejándolo solo en 10 millones de euros; en el año 2014 se suspendió el Plan integral de empleo de Canarias; y, actualmente, su dotación presupuestaria es cero. Este recorte repercutió enormemente en la sociedad canaria, provocando una mayor tasa de desempleo de larga duración, lo que se agrava con la situación de todas aquellas personas que venían percibiendo algún tipo de prestación y ya no la perciben. En este punto, hay que recordar que los recursos que se recaudaban con este plan se destinaban principalmente: en primer lugar, a financiar medidas de inserción laboral; en segundo lugar, a suscribir convenios con cámaras de comercio y confederaciones de empresarios; y, en tercer lugar, a elaborar proyectos con la fundaciones universitarias y programas de orientación laboral para fomentar la contratación laboral, el emprendimiento y la creación de empresas, entre otros. Por todo lo anterior, recuperar el Plan integral de empleo de Canarias es vital para el archipiélago.

Señorías, con ese plan integral se pretendía mejorar el empleo en Canarias, teniendo entre sus objetivos los siguientes: en primer lugar, garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación; en segundo lugar, mantener un sistema eficaz de protección ante las situaciones de desempleo; en tercer lugar, adoptar un enfoque preventivo de protección ante situaciones de desempleo; en cuarto lugar, asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, discapacitados y parados de larga duración mayores de 45 años; y, en quinto lugar, proporcionar servicios individualizados a la población activa, dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad.

Señorías, según el Observatorio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias, el paro en el mes de enero de 2017 se sitúa en 231 774 personas, lo que supone un aumento de 2541 personas respecto al mes anterior. Como podrán observar, el panorama canario en relación con el empleo precisa de más recursos, pues los que existen son insuficientes para poder cumplir con las legítimas expectativas laborales de todos los canarios. De esta manera, la creación de empleo y el empleo de calidad debe ser un objetivo principal del Estado y del conjunto de las comunidades autónomas. Canarias es una comunidad autónoma que por sus especiales características y evidente lejanía del resto del territorio nacional obliga a que se redoblen con ella los esfuerzos por disminuir las preocupantes tasas de desempleo.

En cuanto a sus peculiaridades, podemos destacar que existen, por un lado, dificultades relacionadas con la movilidad, que sufren todos los canarios a la hora de embarcarse en la ardua tarea de la búsqueda activa de empleo y que no tiene nada que ver con lo que se realiza en el territorio peninsular. Por otro lado, existen problemas derivados de la condición de región ultraperiférica, la insularidad, y la doble insularidad en el caso de las islas no capitalinas como es el caso de La Gomera, por la que soy senadora.

En esta línea, la Agrupación Socialista Gomera valora de manera positiva la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos en materia de empleo, siempre y cuando se siga la senda de contribuir al aumento de la eficacia y eficiencia de las políticas activas de empleo, la modernización de los servicios públicos de empleo y los instrumentos de coordinación y la mejora tanto del sistema de formación profesional para el empleo como de la empleabilidad de los jóvenes y otros colectivos vulnerables, como los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración, las personas en riesgo de exclusión social y las personas con diversidad funcional. Aun así, desde la Agrupación Socialista Gomera entendemos que debe darse un paso más y recuperarse el Plan integral de empleo de Canarias o los recursos económicos que se venían destinando a este. Señorías, como es evidente, estos recursos son absolutamente fundamentales para todos y cada uno de los canarios, especialmente para los gomeros y las gomeras. Estamos hablando de desigualdades que el Estado tiene el deber de contribuir a paliar, no solo por todos los datos que he señalado, sino porque el artículo 156 de nuestra Carta Magna lo consagra y por el principio de igualdad de todos los españoles, también consagrado constitucionalmente. Así, entendemos que el Estado de bienestar, los principios de igualdad y solidaridad deben materializarse a través de programas específicos que fomenten la igualdad entre todos los españoles, independientemente de cual sea el territorio en el que residan. En este punto, quiero recordar que, según informe de junio de 2016 del Consejo General de Economistas, Canarias es la comunidad autónoma peor financiada, a pesar de que somos una de las comunidades autónomas cumplidoras.

Igualmente, y por otro lado, debe destacarse que la creación del Plan integral de empleo de Canarias no fue caprichosa. En la disposición adicional quinta de la Ley 56/2013, de 16 de diciembre, se señaló que se tenía en consideración «... la situación económica, social y laboral de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea...» Así, señalaba también que el Estado podrá

participar en la financiación de un plan integral de empleo que dotará de forma diferenciada el estado de gastos del servicio público de empleo estatal, para su gestión directa por dicha comunidad autónoma.

Señorías, todas estas peticiones, integradas en la moción presentada por la Agrupación Socialista Gomera, no deben entenderse como la concesión de un privilegio frente a otras comunidades autónomas. Se trata de disminuir la brecha existente; se trata de compensar la condición de región ultraperiférica, la insularidad y la doble insularidad; se trata de cumplir con el mandato constitucional, con los principios de igualdad y solidaridad; se trata de ser inconformistas e intentar eliminar, de una vez por todas y entre todos, la desigualdad; se trata, en puridad, de personas, muchísimas personas, que están pendientes de un puesto de trabajo para poder comer, para desarrollar su dignidad personal y profesional, para afrontar su día a día y para cumplir las ilusiones y metas que se han propuesto en su vida.

No me gustaría terminar este punto sin recordar que esta senadora ya tuvo ocasión de preguntar a la ministra de Empleo, en la sesión plenaria de 20 de diciembre de 2016, si el Gobierno pensaba recuperar y destinar más recursos económicos a las políticas activas de empleo en Canarias. En este sentido, la señora ministra se explicó perfectamente y se comprometió a destinar mayores recursos a Canarias. Igualmente, en la pasada Comisión de Empleo y Seguridad Social, celebrada el 26 de enero de 2017, le volví a insistir en la materia, y en particular expuse que el ministro de Hacienda había señalado que se incrementarían las partidas presupuestarias destinadas a mejorar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales en 400 millones y que parte de esos fondos podrían destinarse a un nuevo plan de empleo equivalente al anterior. Así, le pregunté a la señora ministra si el nuevo marco de financiación autonómica iba a integrar o a sustituir al Plan integral de empleo de Canarias —es decir, si dentro de estos 400 millones de euros se iban a incluir los fondos destinados al PIEC o se iban a mantener de forma independiente, como hasta 2014—, y me respondió que mantenía su compromiso en Canarias.

Por ello, todos los canarios, todos los gomeros y las gomeras, esperamos con ansia que la presente moción cuente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentes en esta comisión, y que finalmente obtengamos lo que en justicia nos corresponde para disponer de más y mejores oportunidades laborales que, en definitiva, se traduzcan en una mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Como decía anteriormente, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado una enmienda de modificación y otra de adición. Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución.

Para la defensa de las enmiendas de modificación y de adición del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Buenos días.

A mi grupo parlamentario le parece bien recuperar el Plan integral de empleo de Canarias, teniendo en cuenta las peculiaridades de esta comunidad autónoma. En cualquier caso, consideramos que debemos plantear una enmienda de modificación en el sentido de que dicho plan se coordine por la administración autonómica, junto con los cabildos, las entidades locales y los agentes sociales; es decir, que no se obvie a la comunidad autónoma, con el fin de garantizar cierta coordinación y que no haya un plan para cada isla o cada municipio.

Por otro lado, planteamos una enmienda de adición porque las razones que se exponen en la moción sobre el paro y otras características específicas de las islas también se reproducen en otros territorios con unas tasas de paro bastante elevadas. Por tanto, quisiéramos que también se establezca un fondo específico para la creación de un plan extraordinario de empleo en aquellas comunidades autónomas con una tasa de paro superior al 20 %, en colaboración con las administraciones competentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda de sustitución tiene la palabra el senador Hernández, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor HERNÁNDEZ ZAPATA: Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

Quiero comenzar la defensa de esta enmienda de sustitución recordando que con la Estrategia española de activación para el empleo 2014-2016 se ha puesto en marcha un nuevo modelo de políticas activas de



empleo y de distribución de los fondos que lleva consigo. El compromiso del Gobierno de Mariano Rajoy con Canarias en materia de empleo es una realidad y, por supuesto, seguirá teniendo en cuenta la situación de región ultraperiférica de Canarias, así como el marco de la disposición adicional tercera de la Ley de empleo, para seguir impulsando la creación de puestos de trabajo.

Quiero recordar también que entre los años 2012 y 2016 los índices de paro en Canarias han bajado casi 10 puntos, pasando del 33,18 % en 2013 hasta el 24,9 %, que señala el último trimestre del ejercicio 2016. De esta manera, se han conseguido recuperar casi 110 000 empleos, lo que significa la recuperación de dos de cada tres puestos de trabajo que se perdieron durante la crisis; así Canarias crea empleo indefinido por encima del 20 %. Con estos datos, es la segunda comunidad autónoma donde más crece el empleo indefinido; por supuesto, gracias al esfuerzo realizado por todos los canarios y a la contribución de muchas personas y empresas de las islas, así como del Gobierno de España, en la creación de empleo en nuestra tierra.

Esperamos que este esfuerzo del Gobierno de España con Canarias se vea correspondido con una buena gestión de estos recursos por parte del Gobierno de Canarias. Está claro que queda aún muchísimo camino por recorrer y tenemos que seguir trabajando para continuar en la senda de la creación de empleo. En este sentido, les recuerdo que en la Conferencia Sectorial de Empleo de 18 de abril de 2016 se acordó la distribución de los fondos para políticas activas de empleo, correspondiendo como asignación más de 111 millones de euros —un 15,69 % más que el año anterior—, a los que hay que sumar los más de 15 millones de euros que se han distribuido en 2016 para la ejecución del Programa de parados de larga duración, para la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, desde 2012 el Estado ha destinado a Canarias aproximadamente 763 millones de euros para políticas activas de empleo.

Por tanto, se propone el siguiente texto alternativo: La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado insta al Gobierno a coordinar con el Gobierno de Canarias, y este con los cabildos insulares, los esfuerzos y recursos con el objetivo de incrementar al máximo el empleo en el archipiélago, en el marco del Sistema Nacional de Empleo, de la planificación de la política de empleo y la ordenación y planificación económica de Canarias. Para ello se utilizarán los fondos procedentes de los recursos propios de la Comunidad Autónoma, de los presupuestos generales del Estado y fondos procedentes del Fondo Social Europeo y de otros fondos estructurales o iniciativas comunitarias.

De acuerdo con la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de empleo, aprobada por Real Decreto legislativo 3/2015, de 23 de octubre, el Estado tendrá en cuenta la situación económica, social y laboral de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica de la Unión Europea, en la elaboración del Plan anual de política de empleo de cada ejercicio, incorporando un plan de empleo para Canarias con dotación suficiente, con el objeto de impulsar la creación de empleo, luchar contra la pobreza y compensar los problemas de competitividad de las empresas radicadas en las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández.

Una vez explicadas las enmiendas de modificación y de adición del Grupo Parlamentario Podemos y la de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la proponente, la senadora Castilla, para fijar su posición sobre ellas.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Acepto la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Popular porque entiendo que el marco competencial es el adecuado, ya que entra dentro del espíritu de la moción que he defendido.

Efectivamente, las cuestiones relativas a las políticas activas de empleo deben desarrollarse mediante un convenio de colaboración —y, en este sentido, se lo explico también al senador de Podemos, por si no ha tenido ocasión de estudiar este tema con precisión—, entre el Estado y las comunidades autónomas.

Valoramos que se haya tenido en cuenta —como ya había defendido— la integración de los cabildos insulares, en coordinación con las comunidades autónomas, pues no podemos perder de vista que los cabildos insulares son la administración más próxima al ciudadano y que es de vital importancia que participen en la coordinación y en la gestión de todos estos recursos procedentes del Estado. Por tanto, vamos a aceptar la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda de modificación presentada por Podemos señala que no haya un plan para cada isla o municipio. La verdad es que entendí de otra manera el tenor literal de su enmienda. En cualquier caso, el tenor literal de la enmienda por ellos presentada por la que querían incorporar a las entidades locales se encuentra ya subsumido en la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, por coincidir con el espíritu de la moción presentada por la Agrupación Socialista Gomera, a lo que hay que añadir la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, no podemos aceptarla, pero que se entienda que está incluida en esa enmienda. No compartimos, como él dijo, que no participen los cabildos insulares. Efectivamente, estamos a favor de que los cabildos insulares participen en la gestión de los recursos procedentes del Estado en materia de empleo.

Desestimamos la enmienda de adición de Podemos. Si bien es cierto que estamos de acuerdo —y especialmente esta senadora está sensibilizada con las tasas de desempleo que hay a nivel nacional—, entendemos que estamos ante una moción específica, solo para el ámbito de Canarias, y que desvirtuaría el contenido y la forma de la moción que presentamos. Por supuesto, si el Grupo Parlamentario Podemos presenta una moción con este tenor literal, tendrá el apoyo correspondiente de la Agrupación Socialista, porque, desde luego, todos los parados de España se merecen el apoyo y todos los recursos económicos suficientes para afrontar tal situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Yaiza.

A efectos de debate y votación, tengan en cuenta, pues, sus señorías, que ha sido aceptada la enmienda de sustitución.

Entramos ahora en el turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Yanguas, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: No sé si la senadora Castilla quiere hacer uso de la palabra. (*Denegaciones*). Pues no hacemos uso del turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Yanguas.

Grupo Parlamentario Vasco. Señora Ahedo, ¿quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Podemos?

Tiene la palabra, senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: De acuerdo con lo planteado y conocida ahora la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente recoge básicamente el espíritu de nuestra enmienda. Lo otro parece sensato, dado que la moción era específicamente para Canarias. Nuestra pretensión era extenderlo a otras zonas donde hubiera una tasa elevada de paro, pero nos ceñimos a Canarias, que es el ámbito a que se refiere la moción. Por tanto, nosotros la apoyamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

La actual situación socioeconómica de Canarias presenta a una comunidad autónoma con una tasa de desempleo que alcanza el 25 %, fundamentado además este dato en un mercado laboral que ha estado extremadamente sesgado a los sectores servicios y construcción.

Los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reflejan además un incremento de 2541 personas desempleadas el primer mes del año 2017. Asimismo es de destacar que los datos de la encuesta de población activa de Canarias del tercer trimestre de 2016 reflejan que prácticamente la totalidad del empleo que se creó en este periodo era temporal.

Si tenemos en cuenta la población desempleada temporal y parcial, más de la mitad de la población en disposición de trabajar está además en una situación precaria en Canarias. Y todo ello a pesar de las cifras que arroja el turismo para Canarias: en el año 2016 hemos recibido casi 15 millones de turistas y, sin embargo, la actividad que genera directa o indirectamente este sector no es capaz de absorber la demanda de desempleados. Algo tendrá que ver en ello la reforma laboral del Partido Popular.

La gestión de las políticas de empleo en Canarias durante los últimos años del Partido Socialista alcanzó la máxima valoración por parte del Ministerio de Trabajo en la ejecución de las políticas activas de empleo. Esta gestión, además, priorizó el empleo haciendo un gran esfuerzo, ya que, a pesar de ser Canarias una de las peores comunidades financiadas, la Consejería de Empleo del Gobierno de



Canarias dotó un plan de empleo social los años 2014 y 2015, que permitió la contratación de más de 7000 personas. Y para las ediciones 2016-2017 se invertirá un total de 45 millones de euros. Este plan otorga ingresos, mejora la formación y la capacitación y permite cotizar a la Seguridad Social, atendiendo principalmente a las mujeres, a los parados mayores de 45 años y de larga duración y a las personas con discapacidad. Pero esto no es suficiente. Dada la situación socioeconómica de Canarias, es necesario recuperar el Plan integral de empleo para Canarias. Hay que destacar, además, que la propia Ley de empleo recoge en una disposición adicional que el Estado podrá participar en la financiación de un plan integral de empleo que se dotará, de forma diferenciada, en el estado de los gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para su gestión directa por la comunidad autónoma, considerando la situación económica, social y laboral de Canarias y dada su condición de región ultraperiférica derivada de la insularidad y lejanía.

Sin embargo, desde el año 2014, el Gobierno central eliminó el Plan integral de empleo de Canarias, cuando con el Gobierno del Partido Socialista, hasta el año 2012, Canarias recibía 42 millones de euros para este Plan integral de empleo.

Es necesario que se recupere este Plan integral de empleo para Canarias ya que el archipiélago precisa de un trato especial, y no se puede legislar sin tener en cuenta las características de cada territorio, porque los recortes en materia de empleo que ha llevado el Partido Popular para Canarias han generado desigualdad.

El reto de España y de Canarias debe ser generar empleo de manera inclusiva, con el objetivo de evitar desigualdades. Nos encontramos, además, ante un cambio profundo del mercado de trabajo por la digitalización, que provocará que un alto porcentaje de empleos existentes se transformen. Es además prioritaria la coordinación de todas las administraciones públicas, no solo la autonómica. La Administración General del Estado debe asumir su posición y liderar los asuntos estratégicos para el buen funcionamiento de la economía de nuestras islas. En este sentido, es imprescindible llevar a cabo un programa global y continuado, en el que la intervención de la Administración pública en el mercado de trabajo pivote principalmente por unas medidas efectivas y eficientes que se ajusten a las necesidades del tejido productivo.

El Partido Popular ha sido de todo menos sensible con Canarias y los desempleados, porque no solo eliminó el Plan integral de empleo de Canarias, sino que los fondos que deben llegar a las comunidades a comienzos de año, tanto en el año 2015 como en el 2016 han llegado casi finalizando el año. El retraso de la llegada de estos fondos perjudica a los desempleados, retrasándose las convocatorias encaminadas a mejorar su empleabilidad y, por lo tanto, sus posibilidades de acceso al empleo. Por ello, vamos a apoyar que se establezca un marco de financiación específico para poner en marcha el Plan integral de empleo para Canarias, que permita el desarrollo de estrategias encaminadas a la inserción sociolaboral de la población. Y hacemos además un llamamiento al Gobierno para que los fondos se transfieran a las comunidades autónomas a principios de año, porque es indiscutible que la mejor política social es propiciar el empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

¿Entiendo que hay unanimidad en la defensa de la moción de todos los grupos?

Perdón. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ ZAPATA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aclarar, para que nadie tenga ninguna duda, que este Gobierno seguirá sumando todos los esfuerzos posibles para lograr que Canarias siga creando empleo, porque la colaboración de estos años, sumando voluntades, está dando resultados.

La reforma laboral está funcionando, y a los datos me remito: entre los años 2012 y 2016, los índices de paro en Canarias, como recordaba anteriormente, han bajado casi 10 puntos, se han recuperado dos de cada tres empleos de los que se destruyeron durante la crisis, y Canarias crea empleo indefinido por encima del 20 %. Se está avanzando. Por supuesto, que tenemos y queremos ir a más.

También quiero aclarar que negando la verdad, no vamos a llegar a ninguna parte, que es imposible avanzar. Y hay que tener mucha desvergüenza política para ser socialista y dar lecciones de empleo al Partido Popular.

Quiero aprovechar para agradecer a la senadora Yaiza el esfuerzo que ha hecho para apoyar esta enmienda presentada por el Partido Popular. Entre todos, sumando esfuerzos, vamos a ser capaces de seguir dando pasos hacia adelante en la creación de empleo en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) Y POSIBILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE SALARIOS MÍNIMOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO O LOCAL.  
(Núm. exp. 661/000145)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos al debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y posibilitar el establecimiento de salarios mínimos de carácter autonómico o local, con número de referencia 145, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Parlamentario Podemos ha presentado a esta moción una enmienda de modificación. Para la defensa de dicha moción, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, porque, como ya comuniqué en su momento, debo ausentarme. Hemos presentado esta moción como ya hemos hecho en otras legislaturas.

La Carta Social Europea, firmada por España en 1978, para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 4.1, Derecho a una remuneración justa, recomienda situar el salario mínimo interprofesional en torno al 60 % del salario medio neto. Es evidente que ni en octubre —cuando registramos esta moción— ni hoy, España cumple con la citada recomendación. Ello incide negativamente sobre las desigualdades sociales. Es cierto que después de reiteradas solicitudes del Partit Demòcrata y también de otros partidos en legislaturas pasadas, demandadas en el mismo sentido de abordar la subida del salario mínimo interprofesional, un buen viernes, el Consejo de Ministros nos sorprende con la aprobación de un incremento de 52,4 euros —es decir, de un 8 %— para 2017; un acuerdo entre PP y PSOE —a expensas de los sindicatos— que, si bien viene a mejorar, no da solución. Es cierto que fue una buena noticia debido a que las últimas subidas apenas llegaron al 0,5 % en 2015 o al 1 % en 2016, pero también es verdad que continúa situándonos a la cola de Europa. Este anuncio de subida no solo no proporciona solución, sino que no nos sitúa donde deberíamos estar, y, además, no nos aporta demasiada solución al gran problema de desigualdad. Por ello, lejos de retirar esta moción —ya le digo, presentada en octubre—, la mantenemos porque no solo continúa siendo vigente sino que, además, pensamos que es el objetivo deseable.

Sabemos que en este momento se está tramitando en el Congreso una proposición de ley del Grupo Podemos —cuya toma en consideración votamos favorablemente— que recoge también estas inquietudes. Pedimos acordar con las organizaciones sindicales y asociaciones autonómicas un calendario de incremento continuado del salario mínimo interprofesional, que permita alcanzar en el plazo de los próximos cuatro años el objetivo de situarlo en los 12 000 euros al año y, posteriormente, de acuerdo con lo establecido en la Carta Social Europea, se vaya situando permanentemente en torno al 60 % del salario mínimo neto.

Según el INE, en 2014, el salario bruto medio anual era de 22 858 euros; el salario mínimo interprofesional, de 9034,20 euros. Esto suponía un 40 % escaso. Lo mismo nos encontramos en 2016. Y con este último aumento anunciado, según el Eurostat, nos encontramos, como mucho, en un 45 %. No cumplimos para nada el 60 % deseable. Si nos comparamos con el resto de Europa, el panorama no es mucho mejor. A 1 de enero de 2017, veintidós de los veintiocho países aplicaban un salario mínimo interprofesional. Algunos de los que no lo aplicaban tenían recogido en sus convenios colectivos un salario mínimo establecido. Esto nos deja, entre los veintidós países que lo aplican, el siguiente panorama: que en la zona este tenemos países con un salario mínimo interprofesional de menos de 500 euros —Bulgaria, Rumanía, Letonia, Lituania, República Checa, Hungría, Croacia, Eslovaquia, Polonia, Eslovenia—; que al sur de Europa tenemos países con un salario mínimo interprofesional situado entre 500 y 1000 euros —aquí nos encontramos nosotros, con Portugal, Grecia, Malta y Eslovenia—; y que al oeste y norte de Europa se encuentran el resto de países, con salarios mínimos interprofesionales superiores a 1000 euros. Vemos, pues, que los países con un PIB per cápita de un 50 % superior al español tienen un salario mínimo interprofesional un 100 % superior al español.

El bajo nivel de salarios arriba a desigualdades. España, en estos momentos, se sitúa como uno de los países con más desigualdad de la Europa occidental. Tenemos pobreza, pobreza porque hay paro, pero, señores, tenemos trabajadores pobres, lo que es una perversión del sistema y una situación a la que se

debe dar solución. La crisis además lo ha acentuado y ha puesto de manifiesto que los costes de la crisis no se han repartido de forma justa, sino de manera injusta y desigual.

Los salarios bajos afectan a las personas y a su dignidad, y también a las pensiones actuales y futuras. Tenemos un aumento de empleo, pero las reservas del fondo de pensiones se han adelgazado de forma alarmante, y eso es debido a la baja cotización, a la baja cuantía de las cotizaciones. Los salarios bajos también afectan al sistema productivo. Los salarios altos permiten políticas estables de formación, inversión en mejora de la productividad y mejor competitividad del país.

Finalmente, los salarios deben ser acordes con el nivel de vida y PIB de la sociedad. Urge recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores peor remunerados. De no hacerlo, pondríamos precisamente en riesgo aquello que pensamos proteger: un sistema económico y social que ofrezca trabajo y vida digna a nuestros ciudadanos, que incentive la alta competitividad y que permita mantener prestaciones y servicios públicos adecuados; un sistema económico y social que contribuya a aminorar las desigualdades.

Por último, creemos que es importante y necesario ajustar el salario mínimo interprofesional al coste de vida real de cada territorio. Los salarios mínimos interprofesionales iguales para todos los trabajadores son injustos para los trabajadores de los territorios donde la vida es más cara. Por eso, pedimos que se estudie un salario mínimo interprofesional autonómico que permita mejorar los salarios.

Lo dejo aquí, señorías, porque debo ausentarme. Si me permite el presidente, voy a decir, y me voy a adelantar, que si el Grupo Podemos mantiene la enmienda tal como está redactada, vamos a aceptarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Tiene la palabra el senador Guardingo para explicar la enmienda de modificación, aunque la proponente ya ha advertido que la acepta.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

Está bien porque así uno va más seguro. *(Risas)*.

La enmienda modifica, en el primer punto, los plazos que proponía la senadora Rivero, del Grupo Mixto, y lo adapta a la proposición de ley que se está discutiendo ya en el Congreso de los Diputados. Y, en el segundo punto, matiza que las modificaciones del salario mínimo que propone que puedan ser autonómicas solo puedan ser al alza respecto al salario mínimo estatal. Y quitamos el salario mínimo interprofesional municipal o local no porque estemos en contra, sino porque no vemos claro que, por ejemplo, en el área metropolitana de Barcelona, compuesta por veinte o veinticinco municipios, pueda haber en ese espacio urbano y económico único varios salarios mínimos interprofesionales. Sí que creemos que el dinamismo económico y el coste de la vida en España son diferentes, y eso podría justificar salarios mínimos interprofesionales distintos —porque en Madrid y en Barcelona, o en el País Vasco y en comunidades más ricas, el salario mínimo interprofesional no supone ni siquiera salir de la pobreza y, sin embargo, en otras regiones sí—. Por eso, matizamos que solo pueda ser al alza, para evitar un *dumping* salarial. Este es el sentido de la enmienda que hemos presentado y que agradezco a la senadora que la haya aceptado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Entendemos, pues, que está incorporada la modificación que usted plantea a la moción.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: No hacemos uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

La Carta Social Europa, en su artículo 4.1, Derecho de remuneración equitativa, habla del compromiso de los estados a reconocer el derecho de los trabajadores a una remuneración suficiente que proporcione un nivel de vida decoroso. Es curioso lo de decoroso, porque es un término interpretable. Yo he acudido al diccionario de la RAE y, al final, lo que se dice es que manifieste un nivel mínimo de calidad de vida para que la dignidad de alguien no sufra menoscabo. Si esto es así, parece que ese compromiso no se cumple cuando en este momento tenemos trabajadores pobres, algo que hace unos años tal vez hubiera sido impensable.

Por otro lado el Comité Europeo de Derechos Sociales que dictamina el ajuste de los sistemas nacionales a la Carta Social concluye en la página 12 de su informe de 2015 referente al Estado español que el salario mínimo de los trabajadores del sector privado no basta para asegurar un nivel de vida decente —es curioso que se utilicen estos términos: decoroso, decente...—, y si volvemos a la RAE, dice de decente que tiene que ser digno, correspondiente o en cantidad suficiente.

Asimismo tenemos el Decreto Ley 3/2004, de racionalización y regulación del salario mínimo interprofesional y el incremento de su cuantía —del 2004, es decir, en principio, en época de bonanza—. En su preámbulo indica que la incidencia del salario mínimo interprofesional es limitada y se aplica a un número reducido de trabajadores, solo a aquellos que no están cubiertos por la negociación colectiva. Pues eso sería verdad en el año 2004, pero a día de hoy, y sabemos gracias a qué y a quién, con convenios no prorrogados y con prioridad en los acuerdos de empresa, ha aumentado de manera importante el número de trabajadores, cuya referencia salarial es el salario mínimo interprofesional; o sea, que, según dice el Comité Europeo de los Derechos Sociales, ha aumentado el número de trabajadores que no tienen asegurado un nivel de vida decente. Y ello lo que ha provocado entre otras cosas es que aumente la desigualdad y la tasa de riesgo de pobreza y exclusión, que, según el índice Arope, está en España en un 28,6 %, y lo que es más preocupante, además de la tasa en sí, es que en ese índice de riesgo de pobreza y exclusión están incluidos trabajadores. ¿Y ello por qué? Pues probablemente porque el salario mínimo interprofesional está tan cercano al umbral de la pobreza que es difícil desvincular una cuestión de otra. De hecho, en el año 2016 lo que se suponía que era el umbral de la pobreza, 8011 euros, y el salario mínimo interprofesional tenían una diferencia de poco más de 1000 euros al año.

Hay que tener en cuenta que los salarios bajos no mejoran la competitividad, que es lo que se nos ha vendido hasta ahora. La competitividad depende, entre otras cosas, de buenas remuneraciones y de un producto con valor añadido. También hay que tener en cuenta que sin empleo de calidad es difícil mantener el Estado de bienestar. Se supone que eso lo conseguimos redistribuyendo riqueza, y aquí lo que parece es que vamos a repartir miseria. Y hay que tener en cuenta asimismo que los salarios dignos tienen un efecto directo en las cuentas públicas, por un lado, por los ingresos en Seguridad Social por medio de las cotizaciones, pero también mediante los impuestos, con la carga impositiva.

Es probable que nos digan que ya se ha incrementado para el 2017 en un 8 %. Es un paso, pero para el Grupo Vasco es un paso a todas luces insuficiente.

Nosotros vamos a apoyar esta moción con la enmienda del Grupo Podemos incorporada porque creemos que hay que tender a lo que la Carta Social marca, una carta, además, ratificada hace casi cuarenta años, y no hemos estado en crisis siempre. Aquí se trata casi más de una cuestión de voluntad que de un problema económico. Hay que cumplir lo que marca la Carta Social y debemos ir equiparándonos a los países de nuestro entorno en este tema. No vale con compararnos solo para lo que nos sale bien. Y la vamos a apoyar también porque entendemos que la Administración autonómica debe tener capacidad de ajuste del salario mínimo, evidentemente siempre al alza, y poder adaptarlo a la realidad socioeconómica de cada territorio —y todos sabemos que el coste de vida en cada uno de los territorios es muy diferente dependiendo de donde vivamos—.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra, tiene la palabra el senador Castellana.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Muchas gracias, señor presidente.

Quería añadir una reflexión quizás un poco *off topic* pero creo que completamente pertinente. En unos momentos en los que nos preocupa la seguridad, y la seguridad es probablemente el tema más importante en todo el continente europeo, me gustaría recordar algo que no por obvio a veces olvidamos, y es que una de las amenazas a la seguridad es que las rentas del capital sean superiores a las del trabajo, y dentro de estas, las desigualdades salariales que existen en estos momentos son otra amenaza.

Por tanto, nuestro grupo dará apoyo a la moción porque compartimos el argumento de que aumentar el salario mínimo interprofesional genera crecimiento económico, genera justicia social y sobre todo refuerza una cosa tan importante y de la que a veces nos olvidamos, como es la paz social y el ejercicio de las libertades públicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellana.  
Por el Grupo Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.  
Intervengo muy brevemente para decir que vamos a apoyar la moción.

La senadora Ahedo ha señalado que hay un 13 % de trabajadores pobres en este país; que hay una proposición de ley tramitándose en el Congreso de los Diputados y que, por detrás, Partido Socialista y Gobierno llegaron a un acuerdo con una cláusula que dejaba fuera de la referencia SMI a los trabajadores sin convenio o con convenios referenciados a este salario, lo que lo hace claramente insuficiente, tanto por la escasa subida como para no quedar fuera de la referencia salarial.

Creemos, pues, que el objetivo de la Carta Social Europea debería ser compartido y esperamos incluso que haya unanimidad respecto de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.  
Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, señor presidente.

Al Grupo Parlamentario Socialista le gusta de esta moción el 50 %, y ese 50 % es el primer punto, pues entendemos que es necesario hacer un mayor esfuerzo para dignificar el salario mínimo interprofesional. Sin embargo el segundo punto nos lleva a pensar en una máxima que nosotros no compartimos, que es el divide y vencerás, utilizada por algunos gobernantes como Julio César, una máxima con la que, como todos sabemos, solo vencen algunos.

Señorías, cuando se fragmenta no se valora la diversidad. Nosotros entendemos que lo que pasa cuando se fragmenta es que se fomentan las desigualdades, creando territorios de primera y de segunda. Pero cuando se fragmenta lo que también pasa es que pierden los más débiles, en este caso los trabajadores y las trabajadoras. Y por último creemos asimismo que si se fragmenta se debilita la negociación colectiva, atacando de nuevo también a los trabajadores y a las trabajadoras.

Y yo me pregunto, señorías, que si son los municipios los encargados de cuantificar cuál tiene que ser el salario mínimo interprofesional, también podría ser una competencia de los municipios regular la fiscalidad. ¿Qué vamos a tener, un régimen fiscal para cada municipio? Nos parece una auténtica barbaridad.

El Grupo Parlamentario Socialista se ha preocupado, y mucho, por el salario mínimo interprofesional, y se lo voy a avalar con datos. De 460 euros en 2004 pasamos a 641 en 2011. Son cifras bajas, cifras que requieren de un mayor esfuerzo, pero que en su día sí supusieron un gran esfuerzo y un gran compromiso por parte del Grupo Socialista. ¿Y qué ha pasado después? Pues que llegó el Partido Popular al Gobierno y el salario mínimo interprofesional prácticamente se congela. Durante cinco años el salario mínimo interprofesional en España sufre una subida casi imperceptible. ¿Y por qué pasa esto? Nosotros lo tenemos muy claro: porque la mayoría sorda del Partido Popular ha gobernado España durante la pasada legislatura a espaldas del resto de los grupos políticos y, aún peor, a espaldas de la ciudadanía.

Sin embargo, de nuevo, el Partido Socialista es el que logra, a través de una oposición constructiva y útil, algo muy importante, y es que, a partir del 1 de enero de este año 2017, casi 600 000 personas se hayan beneficiado directamente de una subida del 8 % del salario mínimo interprofesional. Y esto solo directamente.

Por tanto, no vamos a votar a favor de esta iniciativa porque, aunque su primer punto nos parezca muy bien y parezca adecuado, el segundo nos parece que promueve un modelo salarial que no compartimos, porque, como ya he dicho anteriormente, divide, debilita y perjudica a los trabajadores y a las trabajadoras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Berja.  
Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Acedo.

La señora ACEDO REYES: Muchas gracias, señor presidente.  
Disculpad el retraso, pero ha sido por un imponderable.

El Grupo Parlamentario Mixto no va a apoyar la moción presentada referente al incremento del salario mínimo interprofesional y a posibilitar el establecimiento de salarios mínimos de carácter autonómico o local. No dude de que voy a fundamentar nuestro rechazo y lo va a entender.



Respecto a la posible mejora del salario mínimo interprofesional, hay que recordar que, como bien ha dicho la senadora del Grupo Parlamentario Vasco, el artículo 4.1 de la Carta Social Europea al que hace referencia en su proposición no cuantifica en ningún momento qué cantidad se entiende que constituye una remuneración adecuada. Únicamente se limita a reconocer el derecho de todos los trabajadores a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a su familia un nivel de vida decoroso. Por lo tanto, no es una obligación impuesta por la carta, sino una recomendación que proviene del Comité de Derechos Sociales.

Las revisiones de la cuantía del salario mínimo interprofesional correspondientes al periodo 2011-2016, a las que ha hecho referencia la senadora del Partido Socialista, se realizaron en un contexto claramente mediatizado por una crisis económica fortísima, de la que su propio grupo tiene gran parte de la responsabilidad, y por el fuerte impacto que esta crisis económica tuvo en términos de destrucción de empleo. Se alude al incremento del salario mínimo interprofesional en la época del Partido Socialista en el Gobierno de España cuando mandaron a más de 3 millones de personas al desempleo; pero en el año 2011 no había capacidad para ocuparse del salario mínimo interprofesional porque había que trabajar por recuperar a todas esas personas del desempleo. Posteriormente, como hemos hecho ahora, se ha trabajado para llegar a acuerdos con grupos parlamentarios como el suyo para incrementar el salario mínimo interprofesional.

El Gobierno también aprobó recientemente el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, con el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de la finanzas públicas, una cuestión muy importante también para que la economía en nuestro país siga recuperándose y consolidándose. También se aprobaron otras medidas urgentes en materia social, ya que en ese real decreto se mandata al Gobierno de España para aprobar un incremento del 8 % para el año 2017 y para determinar la afectación del incremento en los convenios colectivos vigentes, en las normas no estatales y en los contratos y pactos de naturaleza privada. También en ese decreto se mandata valorar y cuantificar la afectación. El preámbulo de ese real decreto-ley dice que ese incremento responde a la mejora de las condiciones de la economía, a la vez que continúa favoreciendo de forma equilibrada su competitividad, acompasando así la evolución de los salarios en el proceso de recuperación del empleo.

Entendemos que no es oportuno ahora anticipar subidas para ejercicios posteriores, puesto que deberían hacerse en atención a los criterios recogidos en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores que, como todos saben, establece que se fijará atendiendo el índice de precios al consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general. Evidentemente, nunca será suficiente para ninguno de los grupos parlamentarios, para el Partido Popular tampoco. Por eso, después de estos cuatro años durísimos de crisis económica y cuando estamos en el proceso de consolidación económica, se ha trabajado con los grupos parlamentarios en un incremento del salario mínimo interprofesional del 8 %. ¿Qué porcentaje se considera suficiente? Podemos repercutirlo al salario medio bruto o al salario medio neto como dicen en la moción, pero la mejora de las condiciones de trabajo de los asalariados, entre ellas el incremento del salario, va a ser siempre insuficiente para todos. No obstante, creo que vamos por el buen camino; el incremento del 8 % ha sido importante para todos los trabajadores.

El segundo punto que se presenta en la moción habla sobre la potestad de las comunidades autónomas para establecer salarios mínimos interprofesionales adecuados a la situación económica de cada uno de los territorios. Pues bien, el papel de la norma estatal como fuente de determinación de la cuantía del salario mínimo y de la cuantía salarial en general es muy limitado en un sistema como el nuestro de economía de mercado y de reconocimiento pleno de la autonomía colectiva. Así, la función que tiene el salario mínimo interprofesional es la de garantizar unos ingresos mínimos, es decir, es una garantía de seguridad para los trabajadores. Pero, como todos saben, en el ordenamiento laboral vigente, el papel protagonista en la fijación de esas cuantías salariales corresponde a la negociación colectiva que, en todo caso, deberá respetar los mínimos legales. Por lo tanto, entendemos que no podemos ir contra el principio de igualdad consagrado en la Constitución; no podemos crear ciudadanos de primera y de segunda en función de comunidad autónoma en que trabajen. El mínimo lo fija el Estado; a partir de ahí, hay margen para la negociación colectiva dentro de los propios convenios colectivos. Además, son las partes negociadoras las que mejor conocen las condiciones y las circunstancias concretas de la actividad, territorio, etcétera, lo que permite que los salarios se ajusten del mejor modo a la realidad económica del sector o de la empresa.

Por tanto, en el Grupo Parlamentario Popular entendemos que vamos por el buen camino. El incremento del 8 % va a permitir mejorar las condiciones salariales de los trabajadores de nuestro país. Tenemos que seguir trabajando; esa es la voluntad del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso



y en el Senado y del Gobierno. Para ello, tendemos la mano a todos los grupos parlamentarios tanto del Congreso de los Diputados como del Senado.

Por último, con respecto a la intervención del senador de Podemos, no sé si le preocupa más el incremento del 8 % del salario mínimo interprofesional o el acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, pero lo cierto es que al final todos estamos aquí para trabajar por el bien común y por todos los españoles, también por los asalariados. Creo que acuerdos de esas características son muy positivos en una legislatura como esta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Acedo.

Con su intervención concluimos el debate de la moción, que será votada al finalizar tal y como ha quedado sustanciada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, EN RELACIÓN CON LOS CUIDADORES Y AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS.

(Núm. exp. 661/000281)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, VINCULANDO LA EXTINCIÓN DEL SUBSIDIO A LA DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD DEL CUIDADO DIRECTO, CONTINUO Y PERMANENTE DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.

(Núm. exp. 661/000282)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Procedemos a debatir de manera conjunta las dos siguiente mociones, aunque se votarán separadamente.

Me refiero a la moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del real decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en relación con los cuidadores y afectados por enfermedades raras, del Grupo Parlamentario Vasco y con número de referencia 281; y a la moción por la que se insta al Gobierno también a la modificación del real decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, vinculando la extinción del subsidio a la desaparición de la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente de personas afectadas por enfermedades raras, con número 282 y también del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

A dichas mociones ha sido presentada una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de las mociones, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a presentarles dos mociones relacionadas con enfermedades raras. Yo prefiero hablar de poco frecuentes, aunque también es verdad que está expresión tampoco sería exacta. Una enfermedad rara es la que afecta a menos de 5 personas entre 10 000, pero como hay más de 7000 enfermedades raras, al final está afectada entre un 6 y un 8 % de la población, aunque el censo no esté claro. Es decir, en el Estado español podríamos estar hablando de unos 3 millones de personas afectadas, con lo cual, ni tan raras ni tan poco frecuentes.

Son enfermedades que condicionan la calidad de vida, que dan problemas para el diagnóstico y para el tratamiento —la mayoría de ellos no son efectivos—, que en un 80 % de los casos tienen un origen genético

y que en un 65 % son graves y gravemente discapacitantes afectando muy seriamente a la autonomía. Un 50 % de ellas implican un déficit motor, sensorial o intelectual; la mayoría inciden y se diagnostican en la edad pediátrica y el 50 % de los diagnosticados tienen un pronóstico de vida bastante comprometido.

Son necesarias un montón de cosas: investigación, recursos terapéuticos, asistenciales y de apoyo, coordinación en el sistema sanitario, implicación del sistema educativo y del sistema laboral. Así todo, no es suficiente. Hay un montón de padres y madres con hijos afectados por alguna de estas enfermedades que dedican horas a su cuidado, y es un cuidado importante, yo diría que fundamental, por lo que conlleva de mejora en la calidad asistencial. En muchas ocasiones, para poder dar este cuidado, reducen su jornada laboral para atender a estos menores afectados. Todos sabemos lo que supone reducir la jornada laboral: pérdida de ingresos.

Por lo tanto, se deben establecer medidas de apoyo al cuidado de estos pacientes. Ya hay algunas. Nosotros contamos con el Real Decreto 1148/2011, para la aplicación y desarrollo en el sistema de Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer. Déjeme aquí que haga un inciso para recordar que hoy es el Día Mundial del Cáncer Infantil; creo que es bueno recordarlo en esta Cámara para incidir en cuestiones como pueden ser la atención, la investigación y demás. Hablaba del Real Decreto 1148/2011, de prestación económica a menores por cáncer u otra enfermedad grave. Este decreto dice en su preámbulo que esta prestación, con naturaleza de subsidio, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren las personas interesadas al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de salarios ocasionada por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad. El espíritu del real decreto es claro, pero ¿qué es lo que está pasando? Que las asociaciones y federaciones de afectados manifiestan que el real decreto está muy bien, pero que cuando se baja a tierra, en el día a día, en el caso a caso, empiezan a surgir los problemas.

El artículo 8.1 de este mismo real decreto dice que la gestión de la prestación económica se llevará a cabo por la correspondiente entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que el trabajador tenga cubiertas las contingencias profesionales. Pues bien, lo que está sucediendo es que las mutuas están planteando dudas sobre los requisitos exigibles legalmente para acceder a la prestación y, en este momento, están desestimando renovaciones y denegando accesos de manera arbitraria. También se están produciendo abusos interpretativos. La lista sería larga, pero les voy a señalar algunos: no es necesario el cuidado de un niño si va a la escuela, aunque su médico entienda que hacerlo es positivo para su evolución; o la exigencia de que haya habido previa e inmediatamente a este cuidado un ingreso hospitalario y que este sea de larga duración. Decir que es de larga duración es muy indeterminado. ¿Qué se entiende por larga duración? De ahí que las mutuas están exigiendo tiempos inaceptables. Asimismo, exigen también que los cuidados sean exclusivamente médicos, como si no existiesen otro tipo de cuidados totalmente necesarios que, además, están prescritos.

Lo que proponemos en la primera de las mociones es que se modifique el decreto, no en su fondo —que quede claro—, sino para que la normativa no sea confusa ni ambigua. Lo que queremos es que queden clarificados determinados términos, que en estos momentos pueden estar sujetos a la interpretación o a la arbitrariedad de las entidades gestoras. Por ello, en esta primera moción pedimos que se modifique el real decreto, para que queden claramente establecidos los siguientes términos. Primero, que para la consideración de la condición de situación asimilada será exigible un ingreso hospitalario previo, pero este no ha de ser necesariamente de larga duración, ni precedente inmediato a la situación de necesidad de cuidados domiciliarios continuos y permanentes. Segundo, que la concurrencia de la situación protegida o asimilada, o la necesidad de un cuidado directo, continuo y permanente requerido, en ningún caso puedan ser cuestionadas por la asistencia del menor a un centro escolar o educativo, siempre que la misma no obedezca a la mejoría del estado patológico y pueda constituir la causa de extinción del derecho. Y, por último, que el tipo de cuidado requerido no deba ser exclusivamente de tipo médico, siempre que exista una enfermedad grave, de las recogidas en el anexo, y se acredite la necesidad de un cuidado directo, continuo y permanente. Este sería el contenido de la primera moción.

La segunda moción que hemos presentado nos lleva al punto d) del artículo 7.3 del real decreto que señala que el subsidio se extinguirá cuando el menor cumpla 18 años. Señorías, la curación de estas enfermedades está lejos de ser una realidad. Asimismo, todos sabemos que muchas de ellas tienen un carácter degenerativo. El grado de autonomía, que habitualmente está afectado desde el inicio, no suele mejorar, sino todo lo contrario. Con lo cual, nos encontramos ante una situación compleja, la de unos progenitores que tienen reducida su jornada laboral para el cuidado de un hijo afectado y, que cuando este

cumple 18 años, pierden el derecho al subsidio; pero la necesidad de cuidados sigue siendo la misma o, generalmente, muchísimo mayor dado el carácter degenerativo habitual de estas enfermedades. En el Grupo Vasco cree que la extinción del subsidio no debe estar ligada automáticamente al concepto legal de la mayoría de edad, sino que ha de estar vinculada a la desaparición de la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente del paciente, según los criterios del propio real decreto.

Señorías, estas son las dos mociones que presentamos a la consideración de los grupos y que esperamos sean aprobadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la enmienda de sustitución, tiene palabra la senadora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que, aunque el debate de las dos mociones se esté produciendo de manera conjunta —pues se sustentan sobre lo mismo—, las peticiones que se formulan en cada una de ellas son diferentes. En ese sentido, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a cada una de las mociones.

En cuanto a la primera de las mociones a la que hacía referencia la senadora Ahedo —traída con mucho acierto a debate en el Senado, pues aborda una cuestión que afecta a muchas familias—, la voluntad del Grupo Parlamentario Popular al que represento es dar cabida a las modificaciones que sean pertinentes, pues bastante pasan ya esas familias como para, además, ponerles dificultades; repito, por tanto, que nuestra voluntad es llevar a cabo las modificaciones que sean pertinentes para que no se den esas interpretaciones o esa arbitrariedad por parte de las mutuas. En este sentido, en la enmienda que hemos presentado a esta primera moción, instaríamos al Gobierno a analizar las causas de denegación de las prestaciones económicas por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las reconocidas en el real decreto al que estamos haciendo referencia y, en su caso, proceder a la modificación del articulado, en consonancia con lo establecido en la Circular de 4 de julio de la Dirección General de Seguridad Social. Posteriormente, en el turno de portavoces, podremos ahondar en estas cuestiones.

En relación con la segunda moción, el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar a la senadora Ahedo y a todos los senadores de esta comisión que, desde luego, es voluntad del grupo al que represento y, por lo tanto del Gobierno al que sustentamos, estudiar la posibilidad de aumentar el plazo de la prestación más allá de la mayoría de edad. En la enmienda que nosotros hemos presentado a esta moción proponemos estudiar nuevas fórmulas de apoyo a las familias con cáncer u otras enfermedades graves, dentro del marco de una nueva ley integral de apoyo a las familias que ordene, sistematice, actualice y amplíe el apoyo de todo tipo que las familias reciban de las instituciones públicas. En este contexto, se estudiará específicamente la posibilidad de ampliar la edad para percibir la prestación económica por cuidado a menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves.

Igualmente, el Grupo Parlamentario Popular quiere sumarse al reconocimiento de esta enfermedad en el Día Mundial Contra el Cáncer Infantil. Y, vuelvo a insistir, en que esta es una moción que, desde luego, debe suscitar los máximos acuerdos posibles, porque compartimos el objetivo y porque lo que queremos es hacerle la vida más fácil a estas familias, que ya sufren demasiado.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Jurado, por su intervención y por la aclaración que nos ha hecho, que se trata de dos enmiendas distintas, una presentada a la primera moción y otra a la segunda.

A continuación, para fijar posición respecto a ambas enmiendas, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Antes de nada, quiero agradecer el intento que se está haciendo para llegar a un acuerdo en un tema tan importante.

Señoría, en la primera enmienda ustedes plantean que se analicen las causas de la denegación del acceso a estos subsidios y que, en su caso, se proceda a la modificación del articulado del real decreto. Le confieso que, en un inicio, el final de su enmienda nos generaba ciertas dudas al aludir a la consonancia con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Seguridad Social. Porque aunque es una buena circular, también creemos que es antigua, que va caso por caso en la valoración y que, a veces, al hacerlo así se producen las disfunciones y, en muchas ocasiones, un incumplimiento de la misma. El asunto es

bastante complicado, pero nos vamos a quedar con lo positivo y con la voluntad de evitar la arbitrariedad y de que la normativa no sea ni confusa ni ambigua. Pero como su enmienda señala que, una vez estudiadas y analizadas las causas, se proceda a la modificación del articulado del real decreto, vamos a aceptar esta enmienda a la primera moción.

La segunda enmienda, referida a que el derecho al subsidio no se extinga automáticamente al llegar a la mayoría de edad, nos plantea nuevas fórmulas en el marco de una nueva ley integral de apoyo a las familias. Nosotros querríamos llegar a un acuerdo, pero, de verdad, no se la podemos aceptar. Estamos de acuerdo en que serían necesarias nuevas fórmulas y en que sería fenomenal que podamos llegar a acuerdos en este sentido. Pero actualmente ya hay fórmulas que hay que mejorar, que es lo que nosotros pedimos. Vamos, primero, a modificar las que hay; vamos a mejorarlas y luego veamos cuáles podemos implementar además. Por supuesto, yo no niego la voluntad, pero creo que luego no se plasma en lo concreto. No se ve un compromiso claro y se fía todo a una posible futura ley que no sabemos si será, qué será, cómo será ni cuándo será; lo que supone esperar y creemos que todas estas familias llevan mucho tiempo esperando; sería, por tanto, más sencillo, en este caso, suprimir el artículo 7.3 d) del real decreto, aunque luego, en esa posible futura ley podríamos ahondar en muchísimas más cuestiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Les aclaro a los portavoces que se acepta la enmienda a la primera moción y no la enmienda a la segunda moción.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hablará la viceportavoz, la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Intervengo simplemente para manifestar el voto favorable de la Agrupación Socialista Gomera a las dos mociones planteadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra de nuevo la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: En dos minutitos les diré que, en lo tocante a la primera, hay que mejorar la normativa y evitar que se dependa de interpretaciones. Por eso, creo que va a tener fácil salida. En cuanto a la segunda, querríamos pedir al Grupo Popular que, en aras de esa voluntad que ha manifestado, pueda, aunque no le aceptemos la enmienda —y creo que ha entendido nuestras razones—, apoyarla también. Al fin y al cabo, lo único que estamos diciendo es que la extinción del subsidio no esté ligada a un concepto legal, sino a la desaparición de la necesidad real de cuidado directo, continuo y permanente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, senador Castellana, tiene la palabra.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Compartimos el contenido de las mociones y, por tanto, votaremos a favor. Simplemente quiero añadir que cuando en tu círculo más cercano tienes algún conocido en cuya familia hay alguien con una enfermedad rara y ves cómo esto distorsiona completamente la vida familiar, con lo que eso conlleva, comprendes que es un tema de importancia capital.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellana.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Después de unos meses de funcionamiento de esta Cámara y del comienzo de la actividad de esta Comisión de Empleo y Seguridad Social, nos congratula especialmente esta moción, porque aborda una mejora en las prestaciones de la Seguridad Social que, en caso de aprobarse, tendría

unos destinatarios concretos que se considera de justicia atender. En caso de que la moción sea aprobada, le daríamos sentido a la celebración del Día Internacional del Niño con Cáncer que se conmemora, precisamente, hoy.

El contenido de la moción del grupo proponente, del Grupo Vasco, está meridianamente claro. Por lo tanto, en Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea estamos por la extensión de la acción protectora de la Seguridad Social, en especial, en determinados supuestos que requieren una mayor conciliación familiar y laboral, como es el caso de necesidades de cuidado en el seno familiar. Por ello, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco destinada a extender la prestación a los progenitores de niños y niñas con enfermedades graves más allá de los 18 años, así como de los requisitos exigidos para el reconocimiento de dicha prestación. Por tanto, el sentido de voto de nuestro grupo será favorable a las mociones presentadas.

En cuanto a lo señalado por el PP, no nos parece adecuado remitirnos a una ley que no sabemos cuándo se podrá aprobar. Porque estas familias tienen ya el problema. Por consiguiente, no está refido recoger en la futura ley de apoyo integral a las familias la extensión de esta prestación con aprobar ya que se aplique. Habría que tener un poco de empatía con los ciudadanos que tengan ese problema. La necesidad la tienen ya. Si hemos tenido algún familiar o algún conocido, sabemos la problemática y deberíamos tener una sensibilidad especial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Oñate tiene la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Estaremos todos de acuerdo en que en política y en la toma de decisiones es bueno siempre extremar el celo, mucho más cuando las situaciones afectan a problemas que son delicados. Es fácil imaginar el trance en el que viven familias que están afectadas por enfermedades graves de hijos. Los trances son de todo tipo. Digo esto porque la administración y los legisladores han de saber que merecen toda la ayuda posible y que no hay que ponerles ninguna dificultad. Quiero recordar que en 2010 se dio un paso importante para establecer estas ayudas. Se incluyeron por primera vez en los presupuestos; siendo posteriormente ratificadas por el Real decreto de 29 de julio. Aquí he de resaltar que se hizo con diálogo social y con un presupuesto de crisis, lo que le da más valor a la labor del legislativo y del ejecutivo de ese momento. Seguramente estaremos todos de acuerdo en que la aplicación ha sido satisfactoria en estos seis años de vida. Pero también ha pasado tiempo suficiente como para que se pueda hacer una evaluación y una mejora del decreto. Por eso, quiero elogiar la iniciativa que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Vasco.

Es verdad que el ingreso hospitalario de larga duración, así como la asistencia a un centro escolar por sí sola como causa de extinción, hacen que pueda ser discrecional la toma de decisiones por parte de las mutuas. A raíz de la moción hemos explorado esa situación y, en honor a la verdad, hay mutuas comprometidas absolutamente con el espíritu del decreto, pero otras están aprovechando esa vaguedad para poner obstáculos a las familias. Por tanto, es un buen motivo para que ahora mismo se modifique.

La eliminación del tope de 18 años tiene más complejidad que la primera propuesta, pero parece razonable tal y como se explica. No sé el sentido del voto del Partido Popular; no lo sé; posiblemente la denegación de la segunda enmienda les lleve a votar en contra; pero, por si acaso, me anticipo a pedirles que voten a favor, pues, en todo caso, el grupo que gobierna siempre puede tener algo más de celo para que la norma no dé paso a situaciones de posible fraude. La ventaja es que no estamos aprobando una ley, sino una moción, y que como la norma está regulada por decreto ley tiene que modificarla el Gobierno quien habrá de tener las cautelas que deba tener para redactarla de manera que evite las situaciones fraudulentas que se pudieran dar, que es el temor que tenemos.

Les pediría, por tanto, que le den el voto favorable y que permitan que dos mociones que van en la misma dirección, en un día tan especial como el de hoy, puedan salir adelante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchísimas gracias, presidente.

Doy las gracias de nuevo a la senadora Ahedo por habernos dado la posibilidad de llegar a un acuerdo en la primera de las mociones, a la que quiero hacer mención de forma muy breve. Decía usted



que estaban de acuerdo con la redacción de las enmiendas, aunque tenían sus cautelas en lo tocante a la aplicación de la circular del Gobierno de 2014, dadas las irregularidades o diferentes interpretaciones que se estaban llevando a cabo. Esa circular establece lo que aquí defendemos todos. En primer lugar, que la hospitalización no tiene que ser de larga duración. Eso lo pone en la orden y hay que obligar a las mutuas a que lo cumplan. Y, en segundo lugar, que los niños, en este caso, pueden ir a un centro docente o a cualquier institución, pues esto incluso puede tener una función terapéutica, puede ser bueno para su situación y para la de su familia. Por ello, no puede ser un motivo para eliminar la prestación que reciben los padres dándose el resto de las circunstancias. Con esto quiero eliminar cualquier tipo de duda respecto al tenor literal de la moción, porque todos estamos de acuerdo. Y, por eso, esta circular de 4 de julio de 2014 es la que tiene que servirnos de base, pues con ella el Gobierno ha matizado el cumplimiento de este real decreto. Un real decreto que, como decía el portavoz socialista, se aprobó en un periodo de crisis muy difícil, y el Gobierno del Partido Popular en cuatro años de recesión lo ha ejecutado y ha intentado poner remedio rápido a estas situaciones de dudas que se estaban generando por la interpretación de las mutuas.

Yo creo que la voluntad de todos los grupos es inequívoca, porque es evidente, como decían el senador Castilla y otros portavoces, que cuando una familia atraviesa por esa situación, es difícil, y se lo digo por la experiencia que he vivido en mi propia casa. Pero estas necesidades no nos pueden confundir a la hora de elaborar una ley, que eso corresponde a las Cortes Generales.

En cuanto a la enmienda a la segunda moción, que no acepta la senadora, entiendo sus motivos, pero insisto en que cualquier contraprestación que afecte a la Seguridad Social debe verse, al menos, en el marco del Pacto de Toledo. Lo que le quiero decir a la senadora Ahedo y a todos los grupos es que el Grupo Popular tiene la absoluta convicción de que hay que avanzar en las prestaciones y en las condiciones de vida de las familias que tienen niños a su cargo o mayores de edad con problemas, y sabemos que cumplir la mayoría de edad en muchos casos supone un problema aún mayor para las familias. No obstante, quiero dejar claro que la voluntad del Grupo Popular es la que refleja en su enmienda. No podemos concretar una ley específica ni el momento, porque, aparte de osado, no respondería a la filosofía en el debate de las prestaciones que afectan al marco de la Seguridad Social, que tienen que verse en el Pacto de Toledo.

Por lo tanto, nuestro grupo se pone a disposición de todos los grupos para seguir trabajando a efectos de concretar y dar solución en el menor tiempo posible a esta casuística que viven muchísimas familias. Repito, y con esto termino, que lo que quiere el Grupo Popular es facilitar la vida a las familias que viven en esa situación y proporcionar una vida más cómoda y con mayor calidad a los menores que pasan por estos trances, y para ello, la unión de todos los grupos es fundamental. Espero que entiendan que rechazar la segunda moción tiene un fundamento jurídico de peso. Si no fuera por ello, comprenderán que todos estaríamos de acuerdo en llevar adelante estas mociones. Entre tanto, seguiremos impulsando al Gobierno a que cumpla y no dé lugar a interpretaciones que menoscaben los derechos de los padres, que ya bastante esfuerzo hacen en el día a día.

Agradezco la aceptación de la enmienda a la primera moción presentada, y en cuanto a la segunda moción, anuncio que, por las razones expuestas, votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Jurado.

— MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LA AFECTACIÓN DE LA TURNICIDAD Y LA NOCTURNIDAD EN LA SALUD Y LA ESPERANZA DE VIDA DE LOS TRABAJADORES.

(Núm. exp. 661/000336)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Sustanciadas estas dos mociones, que serán votadas de manera independiente al final de la comisión, como ya he manifestado al principio, pasamos a la moción número 336, por la que se propone la creación de una ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social sobre la afectación de la turnicidad y la nocturnidad en la salud y la esperanza de vida de los trabajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A esta moción, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el portavoz del Grupo Podemos, senador Guardingo.



El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Me explicaré brevemente. Creo que en una ponencia de estudio, antes de sacar conclusiones, no nos tenemos que escuchar a nosotros, sino a los expertos que puedan acudir, por eso quiero presentar la moción y explicar su intención.

En España, un 21,6 % de los trabajadores realiza su jornada laboral en régimen de turnos, y entre ellos, un 8,9 % lo hacen en trabajo nocturno. Es una realidad que afecta a muchos trabajadores pero que hasta ahora ha sido tratada de manera un poco vaga por nuestra legislación.

En España hay un centro dependiente del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, que es el que más ha estudiado esta cuestión, pero también algunos médicos han realizado diversos estudios y existen otros en el ámbito internacional, y todos ellos concluyen que el trabajo nocturno y el de turnicidad afectan a la salud. Sería muy interesante que pudiéramos escuchar a los expertos aquí, sobre todo porque es importante que los legisladores conozcamos en qué se está trabajando y ver cómo lo podemos adaptar a nuestra labor. Además, la prevención de riesgos también tiene límites, como los biológicos. Afortunadamente, nosotros no podemos cambiar la naturaleza humana, que en la mayoría de nosotros es diurna, pero sí podemos adaptar la legislación y atender a las diversas directivas de la Unión Europea y a nuestros expertos dependientes del Ministerio de Empleo y de nuestros centros de salud.

Por ello, proponemos la creación de una ponencia de estudio que analice nuestra legislación para saber cómo protegemos en España a las trabajadoras y trabajadores nocturnos, cómo lo hacen los países de nuestro entorno comparativamente con la Unión Europea y qué condicionamientos legales hay, y, sobre todo, para escuchar las recomendaciones que nos den los expertos y trasladar los frutos de esta ponencia de estudio al Gobierno de España y a las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias también en materia laboral.

Simplemente quería proponer la idea de escuchar a expertos, médicos, sindicalistas, patronales, empresarios y funcionarios del Ministerio de Empleo que llevan años trabajando en esto para llegar a una serie de conclusiones y recomendaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Para la defensa de la enmienda de modificación, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque la iniciativa de Podemos es muy similar al texto que nosotros presentamos. Como he adelantado a los grupos parlamentarios, nosotros hemos intentado centrarnos en las medidas preventivas y en la seguridad. El texto de Podemos se centra más en los riesgos para la salud por los efectos psicosociales del trabajo por turnos y nocturno, y nosotros creemos que también hay que abarcar la seguridad y la prevención de los riesgos. Esas han sido las modificaciones que hemos hecho, además del título de la ponencia. En nuestra enmienda hemos propuesto que se llame Ponencia de estudio sobre la prevención de los factores de riesgos psicosociales en el trabajo nocturno y por turnos.

Estoy de acuerdo con el señor Guardingo, a quien agradezco el esfuerzo, compartido por los dos grupos parlamentarios porque ambos entendemos que debe salir adelante esta ponencia de estudio, ya que es muy positiva para mejorar las condiciones de trabajo, en este caso de los trabajadores por turnos y nocturnos.

Por lo tanto, agradezco el esfuerzo no solo del señor Guardingo, sino del resto de grupos parlamentarios. Esperamos que los frutos del trabajo de la ponencia sean positivos para los trabajadores, ya que, en última instancia, a ello debe dirigirse el esfuerzo de todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Soto.

Aunque entiendo, por la intervención de la senadora Soto, que hay acuerdo, el señor Guardingo tiene la palabra.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Sí, hay acuerdo. Nosotros aceptamos la enmienda porque creemos que lo importante es que esta ponencia de estudio empiece a trabajar y que sean los expertos que han trabajado este tema desde el ámbito de la medicina los que nos expongan sus impresiones.

También quiero agradecer a la senadora Soto que se haya tomado tan en serio esta propuesta y que la haya hecho aceptable para su grupo, que es quien tiene mayoría absoluta.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 58

15 de febrero de 2017

Pág. 22

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.  
Para fijar la posición del resto de los grupos, en primer lugar tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Señor presidente, cedo la palabra a la viceportavoz del grupo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.  
Queremos anunciar el voto favorable de la Agrupación Socialista Gomera a esta moción.  
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Simplemente quiero manifestar que vamos a apoyar la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.  
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra, tiene la palabra el senador Castellana.

El señor CASTELLANA GAMISANS: También apoyaremos la propuesta y felicitamos por el trabajo realizado y las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Castellana.  
Por el Grupo Podemos, entiendo que ya está suficientemente explicitada la posición. *(Asentimiento del señor Guardingo Martínez)*.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.  
Solo dos cuestiones: la primera, recordar que esta moción la iba a defender nuestro compañero Ricardo Varela, que ayer tuvo que ausentarse por un trance de salud familiar, que esperamos se solucione pronto. En todo caso, traerlo al recuerdo. La segunda, creo que todos en nuestros correos estamos recibiendo en estas fechas mensajes de trabajadores del sector sanitario precisamente pidiéndonos apoyo para que se aplique lo aprobado en el Decreto 2011, referido a la Ley de la Seguridad Social, en lo que afecta a la edad de jubilación relacionada con el trabajo de turnicidad, lo cual solo pone en evidencia que la demografía es un tema que ha venido para quedarse durante muchos años en el debate político y va a ser un elemento inevitable en la toma de decisiones. Desde ese punto de vista, nos parece oportuna la ponencia de estudio que pide el Grupo Podemos. Hay mucho escrito a este respecto, pero que nosotros en el Senado hagamos una aportación actualizada, sin duda será de utilidad.

La enmienda no nos parece mal. Nosotros ya habíamos pensado de antemano que, en cualquier caso, sean cuales sean los objetivos que hoy marquemos aquí, no íbamos a poner puertas a la ponencia, y que una vez que empiece a estudiar, abordará todo aquello que consideremos necesario para unas buenas conclusiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.  
Esta Presidencia también se une, en nombre de toda la comisión, al deseo de que se solvente y mejore la situación del percance familiar del senador Varela.  
Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Solamente quiero agradecer a todos los grupos el apoyo, sobre todo al señor Guardingo.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Soto.  
Sustanciadas todas las mociones, he de decir que esta Presidencia había manifestado al principio de la reunión que no votaríamos antes de las doce horas y treinta minutos. La previsión de la Mesa ha ido bastante ajustada al resultado y a la duración de la comisión. Solicito proceder a la votación. Si algún portavoz manifiesta que no, esperaríamos a dicha hora. Hacemos un receso de dos minutos. *(Pausa)*.

Señorías, aunque son las doce horas y diecisiete minutos, como los portavoces manifiestan que se puede proceder a la votación, procedemos a la votación de todas y cada una de las mociones que han sido sustanciadas a lo largo de la mañana en esta comisión.

¿Señor letrado, podemos dar por comprobadas las asistencias y sustituciones? (*Asentimiento del señor letrado*).

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS (PIEC). (*Votación*). (Núm. exp. 661/000001)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la primera moción, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación del Plan Integral de Empleo de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. En esta moción se ha aceptado y queda contemplada la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) Y POSIBILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE SALARIOS MÍNIMOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO O LOCAL. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000145)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Moción número 145, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para incrementar el salario mínimo interprofesional y posibilitar el establecimiento de salarios mínimos de carácter autonómico o local, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, incluida la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 15; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, EN RELACIÓN CON LOS CUIDADORES Y AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000281)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Moción número 281, del Grupo Parlamentario Vasco, por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en relación con los cuidadores y afectados por enfermedades raras.

En esta moción se ha aceptado la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular. Procedemos a la votación.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, VINCULANDO LA EXTINCIÓN DEL SUBSIDIO A LA DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD DEL CUIDADO DIRECTO, CONTINUO Y PERMANENTE DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000282)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Votación de la moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, vinculando la extinción del subsidio a la desaparición de la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente de personas afectadas por enfermedades raras.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LA AFECTACIÓN DE LA TURNICIDAD Y LA NOCTURNIDAD EN LA SALUD Y LA ESPERANZA DE VIDA DE LOS TRABAJADORES. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000336)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se propone la creación de una ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, sobre la afectación de la turnicidad y la nocturnidad en la salud y la esperanza de vida de los trabajadores.

Dado el debate que se ha sustanciado, ¿podemos entender que queda aprobada por unanimidad? *(Asentimiento)*. Queda aprobada por unanimidad.

Sustanciados los temas previstos en el orden del día, se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y veinticinco minutos.*